

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“CONCURSO OLLAS - VIVO Y SPRIM - INSPECTOR INCÓGNITO”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. **EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**, en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada “**CONCURSO OLLAS - VIVO Y SPRIM - INSPECTOR INCÓGNITO**” en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores de las cadenas de supermercados “CUGAT” y “ELTIT”, de las regiones Metropolitana, del Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; cuyas salas se encuentran descritas en el Anexo N° 1 del presente instrumento; en adelante, los “Locales Adheridos”.

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido se comunicará al público consumidor a través de payloaders y pendones instalados dentro de los Locales Adheridos, comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción serán los sobres de jugo en polvo de las marcas Vivo y Sprim, en sus formatos Vivo 7 GRX y Sprim DP 20 GR en cualquiera de sus sabores; en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock del Local Adherido al momento de la compra.

4. La presente Promoción estará vigente entre los días **1 de julio de 2026 y 31 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.
5. La presente Promoción consiste en que, dentro de las fechas de vigencia, un Inspector Incógnito visitará los Locales Adheridos y premiará a la persona que sorprenda comprando al menos 5 (cinco) Productos Participantes.

El inspector comprobará, con la boleta correspondiente, que se haya realizado la compra de los Productos Participantes, para luego indicarle al consumidor que ha sido el ganador del premio indicado en el punto 7. de las presentes bases.

Una vez que el Inspector Incógnito compruebe que se ha efectuado la compra, se anotarán los datos del ganador (Nombre, RUT, dirección, Teléfono), únicamente para efectos de tener un registro de los ganadores, y se le entregará el premio, previa firma del “Comprobante de Entrega de Premio”.

6. El premio consiste en **1 (un) set de 10 piezas Daily Cook, compuesto por: ollas 18/20/24 cm + tapas; olla profunda 22 cm + tapa; cacerola 16 cm + tapa**; en adelante el “Premio”.

Total de premios: 29 (veintinueve) Premios; 1 (uno) por Local Adherido.

El premio será entregado en el Local Adherido a la persona que resulte ganadora, pudiendo retirar su premio inmediatamente previa firma de un “Comprobante de Entrega de Premio”.

7. ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

8. La entrega del premio que fuere retirado del Local Adherido será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.
9. La persona ganadora autoriza expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU y de los Locales Adheridos, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Vivo y Sprim, y todas aquellas que su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
12. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
14. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en los mismos medios donde fueron publicadas las mismas, así como en los respectivos locales adheridos.
15. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago, y publicadas en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe Lora
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

ANEXO N°1
Locales adheridos

ID_CLIENTE	DESCR_DIRECCION	DESCR_CADENA	NOMBRE DE FANTASÍA	DISTRITO
747301	SANTA MARIA 381	CUGAT		RANCAGUA
747303	SAN MARTIN 153	CUGAT		RANCAGUA
760532	LAUTARO 1444	CUGAT		TEMUCO
795010	CESAR ERCILLA 1740	CUGAT		OSORNO
870608	RANCAGUA S/N	CUGAT		SAN FERNANDO
871304	ANIBAL PINTO 278	CUGAT		TEMUCO
883371	SANTA MARIA 381	CUGAT		RANCAGUA
883935	INDEPENDENCIA 621	CUGAT		RANCAGUA
884187	INDEPENDENCIA 607 607	CUGAT		RANCAGUA
884323	SAN RAMÓN 3202	CUGAT		RANCAGUA
884338	LISBOA 165	CUGAT		RANCAGUA
884538	SAN MARTIN 153	CUGAT		RANCAGUA
892004	SARGENTO SILVA 751	CUGAT		PUERTO MONTT
892012	PATRICIO LYNCH 1354	CUGAT		OSORNO
895782	JANUARIO EZPINOZA 985	CUGAT		TALCA
988102	BARROS ARANA 375	CUGAT		TEMUCO
1474383	AVENIDA ARGENTINA 170	CUGAT		CHILLAN
1753586	MENDOZA 849	CUGAT		LOS ANGELES
1903926	CHIFIN 715	CUGAT		OSORNO
1935710	LIRCAY / 13 NORTE	CUGAT		TALCA
2105635	MAIPÚ 806	CUGAT		SANTIAGO
2358014	ARTURO PRAT 0330	CUGAT		LOS ANGELES
573690	SATURNINO EPULEF 1520	ELTIT		TEMUCO
573882	BERNARDO OHIGGINS 336	ELTIT		TEMUCO
573883	OHIGGINS 672	ELTIT		TEMUCO
573887	C. INTERNACIONAL 2000	ELTIT		TEMUCO
710767	PEDRO DE VALDIVIA 899	ELTIT		TEMUCO
725316	CAMINO SEGUNDA FAJA AL VOLCAN 1500	ELTIT		TEMUCO
1545668	9 780	ELTIT		VALDIVIA